CAPITULO I: Descripción General			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	01 junio de 2023		
ÁREA SOLICITANTE:	Subgerencia Administrativa		
FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Estatuto De Contratación de la ESE Hospital El Salvador De Ubaté, Acuerdo 09 Del 2014		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa __X__	Convocatoria Publica ____	Subasta Inversa____

CAPITULO II: DESCRIPCION TÉCNICA	
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	La **ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE** es una empresa social del Estado del orden departamental prestador de servicios de salud de segundo nivel, adscrita a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, con el área de influencia determinada en la Ordenanza Departamental de creación 024 del 23 de marzo de 1996, la cual indica el objetivo de la E.S.E, en la prestación de los servicios de salud del nivel II como parte del servicio de seguridad social en salud. En consecuencia y desarrollo de este objeto, le aplica el decreto 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado" Que el Decreto 1567 de 1998 "Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado" y define el bienestar social como aquellos procesos, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida laboral y familiar; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. Que el decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998" en su artículo 69 señala: Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social Que mediante la Resolución No 025 de 2019 se conforma el Comité de Bienestar Social de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté. Que mediante la Resolución N° 111 de marzo 29 de 2023, se realizó el nombramiento de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Bienestar Social de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté. Que mediante acta del 17 de enero de 2023 se estableció y aprobó el plan de bienestar preliminar para el Año 2022 y en cronograma adjunto se establecieron las actividades para dicha vigencia, en las que se encuentran las actividades deportivas y recreativas, así como la celebración de las profesiones conmemorando el día del servidor público; con lo que se busca generar bienestar y estímulo a los empleados de la institución. Que mediante actas del día 05 y 17 de mayo de 2023 fueron planeadas y aprobadas la actividades recreativas y la celebración del día del servidor público, y que en el marco de dichas actividades se acordó de manera consensuada la entrega de un obsequio del día del servidor público una agenda y/o cuaderno corporativo, para el personal de Planta de la ESE Hospital el Salvador de Ubaté y/o sedes dependientes y sus familias; Con lo anterior se busca motivar a nuestros compañeros y sus familias a

	realizar actividades que fomenten hábitos de vida saludable, así como motivar y reconocer la labor de cada uno de los empleados de planta de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté. Que en el decreto 536 de 2004, en su artículo 1 determina: "Las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales, podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos". Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal que garantice el gasto en que se va incurrir
DESCRIPCIÓN LA NECESIDAD	A continuación, se relacionan las necesidades y unidad de medida requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad expuesta anteriormente

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cuaderno Argollado (Agenda) 14 x 22 cm	Unidad	400

ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente contrato, en primera medida la E.S.E. Hospital el Salvador de Ubaté, solicitó a empresas del sector cotizaciones, las cuales contienen especificaciones técnicas uniformes, al igual que cantidades determinadas, de tal manera que fuera posible realizar una comparación adecuada entre estas, logrando analizarlas en igualdad de condiciones, tal como se puede reflejar en el siguiente cuadro:

HIPOP PROMOCIONALES			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR SIN IVA TOTAL	VALOR + IVA TOTAL
Cuaderno Argollado (Agenda) 14x20.8 cm	Unidad	$11.818.00	$14.590

ALEJANDRO PENAGOS PUBLICIDAD			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR SIN IVA TOTAL	VALOR + IVA TOTAL
Cuaderno Argollado (Agenda) 14 x 22 cm	Unidad	$8.586.00	10.600.00

PEFECT WORK			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR SIN IVA TOTAL	VALOR + IVA TOTAL
Cuaderno Argollado (Agenda) 24X16 cm	Unidad	$10.530.00	$13.000.00

Así las cosas, una vez verificadas las especificaciones requeridas por la Entidad y posterior a la revisión aritmética de cada uno de los elementos a adquirir, se pudo concluir que los tres (03) proveedores consultados ofertan las especificaciones solicitadas, por lo cual es viable compararlas entre sí, buscando la más favorable para la Entidad en cuanto al valor, donde la más beneficiosa corresponde a la presentada por ALEJANDRO PENAGOS PUBLICIDAD por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.240.000),** presupuesto que corresponde a la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los elementos, no obstante, dicho valor unitario y total corresponde a la referencia que se tendrá en cuenta para la ejecución de la orden de compra , es

	decir, que se ejecutará bajo precios unitarios fijos a monto agotable de acuerdo con la necesidad de la Entidad.
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE OBSEQUIOS PARA LAS JORNADAS DE INTEGRACION, RECREACION Y CELEBRACION DEL DIA DEL FUNCIONARIO PUBLICO PARA LOS EMPLEADOS DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y/O SEDES DEPENDIENTES.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en las instalaciones de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté
PLAZO DE EJECUCIÓN	Las partes fijan un termino de ejecucion desde la fecha de suscripcion de la orden de compra y suscripcion del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2023,en todo caso con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.
VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la presente orden de compra corresponde a la suma de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.240.000),** recursos que cuentan con la respectiva disponibilidad presupuestal y acorde con el Rubro Bienestar Social - Código 2.1.2.02.02.008.01.09, del presupuesto de gastos de la ESE para la actual vigencia, por sede:
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA la suma pactada en la orden de compra dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura y/o documento equivalente con sus Soportes respectivos que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante informe de actividades, anexando los soportes que constaten la ejecución de la orden de compra y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte, el supervisor de la orden de compra deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, so pena de incurrir en causal de mala conducta.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1) Garantizar la entrega oportuna de los productos objeto a suministrar y subsanar cualquier deficiencia que se presente durante el proceso del suministro 2) Ofrecer sin ningún costo adicional la entrega de los productos en las instalaciones de la E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté. 3) Vigilar y garantizar al interior de su empresa y a sus expensas el cumplimiento de todas y cada una de las normas procesos y requisitos, para que el suministro de los productos cumpla con los parámetros requeridos según la legislación vigente a satisfacción de E.S.E. Hospital el Salvador de Ubaté 4) De igual manera estar dispuesta a acatar cualquier observación y solución de inmediato respecto del suministro de los productos. 5) Atender las inquietudes de la E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté, respecto a la presentación, empaque, embalaje de los productos para su entrega a entera satisfacción de la E. S. E. Hospital El Salvador de Ubaté. 6) Ejecutar fielmente el objeto de la orden de conformidad al acuerdo de voluntades 7) Comunicar al funcionario del hospital designado para el control del suministro cualquier situación irregular en las instalaciones y/o imprevisto que se presente en el transcurso de la solicitud y hasta la entrega a satisfacción de los productos en las instalaciones de la E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté 8) Cambiar a su costo, los insumos de mala calidad derivada de fabricación, transporte y/o cualquier tipo de manipulación del PROVEEDOR y/o de su personal a cargo y/o de los subcontratistas, en los términos establecidos en el presente contrato. 9) Radicar en forma oportuna en el área financiera los documentos inherentes requeridos, para tramitar el pago correspondiente, al

SEDE UBATE	$3.540,000
SEDE CAPELLANIA	$100,000
SEDE FUQUENE	$100,000
SEDE LENGUAZAQUE	$100,000
SEDE SIMIJACA	$200,000
SEDE SUSA	$100,000
SEDE SUTATAUSA	$ 100,000
TOTAL	**$4.240,000**

	suministro.10) Pagar los honorarios y/o salarios y/o prestaciones sociales de las personas a su servicio, así como los aportes parafiscales originados en los vínculos laborales que existan con sus colaboradores. 11) Las demás que se deriven de la naturaleza misma del objeto de del contrato. 12) Responder por los daños y/o pérdida causados a los equipos, bienes, instalaciones y servicios de propiedad del Hospital o de terceros, cuando quiera que el hecho haya sido atribuible al PROVEEDOR, sus empleados, agentes, contratistas o terceros designados para el desarrollo del objeto de este contrato y por tanto estará en la obligación de resarcir los perjuicios correspondientes que se originen como consecuencia de tales daños. 13) Cumplir con las demás instrucciones que de conformidad con el objeto del suministro, le asigne el funcionario, responsable de la E.S.E. 14) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** Verificar que la orden de compra se encuentre perfeccionada, legalizada y lista para su ejecución. **2.** Cancelar el valor de esta orden de compra en la forma acordada. **3.** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto de la presente orden de compra.**4.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos .**5.** Proteger y hacer respetar por **EL CONTRATISTA,** los derechos de la entidad. **6.** Suministrar elementos o componentes que se requieran.**7.** Solicitar al **CONTRATISTA** los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo de la orden de compra **8.** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

CAPÍTULO IV. ANEXOS

MATRIZ DE RIESGO: SI (x) NO (__)
ANEXO 1 SI (__) NO (X)

NÚMERO DE FOLIOS: ____

CAPÍTULO V. FIRMA RESPONSABLE

JAIRO ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR